

ACUERDO: DNEF/1706/2024 Tepic Nayarit, 29/Mayo/2024

NOMBRE: Representante Legal AUTOTRANSPORTES VICTORIA S.A DE C.V.

DOMICILIO: CALLE OAXACA NUMERO 06, COLONIA CENTRO CP63430 ACAPONETA NAYARIT.

DOCUMENTO A NOTIFICAR: MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN CON REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O

EMBARGO DE BIENES, REQUERIMIENTO DE PAGO Y ACTA DE EMBARGO.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

En la ciudad de Tepic Nayarit; siendo las 13:00 horas, del día 29 de Mayo de 2024, el suscrito Lic. Kevin Edwin Bañuelos Ortiz, en mi carácter de Jefe de Departamento de Notificación y Ejecución Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, considerando que a la fecha no ha sido posible diligenciar de manera personal el mandamiento de ejecución con requerimiento de pago y/o embargo de bienes, requerimiento de pago y acta de embargo, mediante el oficio con número DNEF/1169/2024 de fecha 11 de Abril de 2024, al Representante Legal de AUTOTRANSPORTES VICTORIA S.A DE C.V. toda vez que el contribuyente antes citado se encuentra en la hipótesis contemplada en el artículo 97 y 98 fracción II del Código Fiscal del Estado de Navarit, de acuerdo con el acta circunstanciada de hechos de fecha 18 de Abril de 2024, levantada por el notificador ejecutor, C. Daniel Enrique González Serna, habilitado con constancia de identificación de número, DGI/SAF/0417/2024, con fecha de expedición de 30 de abril de 2024 y vigencia del 01 de mayo de 2024 al 31 de Diciembre de 2024, con firma autógrafa del L.C. Antonio Vázquez Pardo , en su entonces carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit; se procede a la notificación del oficio con número DNEF/1169/2024 de fecha 11 de abril de 2024, a través del cual se pretendió diligenciar el mandamiento de ejecución con requerimiento de pago y/o embargo de bienes, con requerimiento de pago y acta de embargo, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del Crédito Fiscal con número de ordenes RG-N010/2017, contenido en el número de oficio: 472/2018 de fecha 14 de Agosto de 2018, RG-N010/2017, Contenida en el número de oficio 629/2017, de fecha 18 de Octubre del 2017, RG-N010/2017 Contenida en el oficio número 730/2017 de fecha 29 de Noviembre de 2017, RG-N115/2020 contenida en el oficio número 402/2022 de fecha 28 de junio del 2022 por un importe histórico total de \$440,226.98 (Cuatrocientos Cuarenta mil Doscientos Veintiséis pesos 98/100 M.N.), el cual fue notificado en la siguiente fecha: 06 de Septiembre de 2018, 09 de noviembre del 2017, 21 de diciembre 2017 y 12 de agosto del 2022 respectivamente a cargo del contribuyente Representante Legal de AUTOTRANSPORTES VICTORIA S.A DE C.V., con RFC: AVI590918JWA, mediante publicación en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.hacienda-nayarit.gob.mx, lo anterior con fundamento en los artículos 16, 43 y 47 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 3 y 18 fracción VII de la constitución política del Estado de Nayarit, así como de conformidad con los artículos 19, 21, 31 fracción II y 33 fracciones V, XVI, Y XXII de la ley orgánica del poder ejecutivo del estado de Nayarit publicada en el periódico oficial del órgano del gobierno del estado de Nayarit mediante decreto no. 8325 del día 21 de diciembre del 2000, reformada mediante decreto publicado en el mismo órgano del gobierno del estado de Nayarit, en fecha 13 de agosto de 2011 y 18 de octubre de 2022; artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II.2, y numeral II.2.3, y artículo 43 bis primer párrafo, fracciones II, III, IV, V, VII, IX, XVII Y XXII y 43 Ter primer párrafo, fracción I, II, III, V, VII, X, XI, XII del reglamento interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el periódico oficial órgano del gobierno del estado de Nayarit con fecha 10 de diciembre 2020, modificado mediante decretos administrativos que tiene por objeto reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del reglamento interior de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicado en el periódico oficial de





fecha 08 de marzo del año 2022 y 16 de enero del año 2023; artículo 1 último párrafo, 2 primer párrafo fracción XIII, 16 fracción III Y IV y 17 fracción I, V Y VII, del código fiscal del estado de Nayarit, por lo que se emite el siguiente: ACUERDO

PRIMERO. - Notifiquese por estrados oficio con número DNEF/1169/2024 de fecha 11 de abril de 2024, a través del cual se pretendió diligenciar el mandamiento de ejecución con requerimiento de pago y/o embargo de bienes, con requerimiento de pago y acta de embargo, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del Crédito Fiscal con número de ordenes RG-N010/2017, contenido en el número de oficio: 472/2018 de fecha 14 de Agosto de 2018, RG-N010/2017, Contenida en el número de oficio 629/2017, de fecha 18 de Octubre del 2017, RG-N010/2017 Contenida en el oficio número 730/2017 de fecha 29 de Noviembre de 2017, RG-N115/2020 contenida en el oficio número 402/2022 de fecha 28 de junio del 2022 por un importe histórico total de \$440,226.98 (Cuatrocientos Cuarenta mil Doscientos Veintiséis pesos 98/100 M.N.), el cual fue notificado en la siguiente fecha: 06 de Septiembre de 2018, 09 de noviembre del 2017, 21 de diciembre 2017 y 12 de agosto del 2022 respectivamente a cargo del contribuyente Representante Legal de AUTOTRANSPORTES VICTORIA S.A DE C.V., con RFC: AVI590918JWA, determinado por el Departamento de Auditoria de Impuestos Estatales.

SEGUNDO.-En los términos del artículo 97 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se publican por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.hacienda-nayarit.gob.mx, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; y será retirado al décimo primer día hábil siguiente, contados a partir del día siguiente a aquel que fue publicado .

Tercero.- Cúmplase.

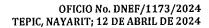
ATENTAMENT

EDWIN BANUELOS ORTIZANO DELE

FEDEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION 27 SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ⊭EJECUCIÓN FISCAL.

DEFASTAMENTO DE NOTECNOCH VEHICOCONFECAL







MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN CON

REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO DE BIENES A AVC 5807 10825

NOMBRE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	C. CRUZ ALVAREZ VAZQUEZ	RFC	S/RFC
DOMICILIO	CALLE GUERRERO, No. 24 ORIEN ACAPONETA, NAYARIT.	•	·
AUTORIDAD QUE DETERMINA	DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA	S DE IMPU	ESTOS ESTATALES

ORDEN No.	OFICIO No.	FECHA DE DETERMINACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN	IMPORTE HISTORICO
RG-N299/2016	334/2017	17/04/2017	09/08/2017	\$16,245.55
RG-N299/2016	1250/2016	29/11/2016	18/01/2017	\$6,050.67
			TOTALES	\$22,296.22

DERIVADO DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE FORMADO Y LLEVADO EN ESTE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN FISCAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE ANTES CITADO, SE DESPRENDE QUE EL CRÉDITO FISCAL, NO FUE PAGADO, NI GARANTIZADO DENTRO DEL PLAZO OTORGADO LEGALMENTE.

POR LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16, 43 Y 47 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 3 Y 18 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NAYARIT; 19, 21, 31 FRACCIÓN II Y 33 FRACCIÓN, V, XVI, XVII Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT MEDIANTE DECRETO NO. 8325 DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DEL 2000, REFORMADA MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL MISMO ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, EN FECHA 13 DE AGOSTO DE 2011 Y 18 DE OCTUBRE DE 2022; ARTÍCULOS 12, 14, 20, 23, 26, 27, 28, 29, 31, 52, 62, 63, 93, 94, 95, 96, 98, 99, 100, 101, 111, 112, 113, 115, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 131, 133, 134, 135, 136, 137 Y 138 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT; ARTICULO 9 Y 10 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, ARTÍCULOS 1, 4 FRACCIÓN II.2, II.2.3 Y II.2.3.1, 6, 9 FRACCION XVII, 35 FRACCIONES V, XII, XIII, XXXIII, XXXIV, XXXVI, XLIII, XLIV, XLV Y XLVIII, 43 BIS FRACCION III, V, VI, VII, VIII, XIII XIV, Y 43 TER FRACCION II, III, VII, IX, X Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT CON FECHA 10 DE DICIEMBRE 2020, MODIFICADO MEDIANTE DECRETOS ADMINISTRATIVOS QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR, ADICIONAR Y DEROGAR DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 08 DE MARZO DEL AÑO 2022 Y 16 DE ENERO DEL AÑO 2023, ESTA AUTORIDAD DETERMINA:

PRIMERO.- EN VIRTUD DE QUE EL CRÉDITO FISCAL ANTES MENCIONADO NO FUE PAGADO O GARANTIZADO DENTRO DEL PLAZO LEGAL CORRESPONDIENTE, HA ADQUIRIDO CARÁCTER DE EXIGIBLE, POR LO TANTO SE REQUIERE AL CONTRIBUYENTE, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 111, 123 FRACCIÓN I Y II, 125, 131 Y 137 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT, PRUEBE EN EL ACTO MISMO DEL REQUERIMIENTO HABER EFECTUADO EL PAGO CORRESPONDIENTE, Y DE NO HABERLO REALIZADO, SE EFECTUÉ EL REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO DE BIENES PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL Y EN SU CASO LOS CITADOS BIENES REMATARLOS Y ENAJENARLOS FUERA DE SUBASTA O ADJUDICARLOS A FAVOR DEL FISCO ESTATAL, A FIN DE OBTENER LOS INGRESOS NECESARIOS QUE PERMITAN CUBRIR EL CRÉDITO FISCAL PENDIENTE DE PAGO Y LOS ACCESORIOS LEGALES, CONFORME A LA LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO QUE ENSEGUIDA SE DETALLA:

LIOUIDACIÓN.

SE DA A CONOCER EL PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO LLEVADO A CABO PARA OBTENER EL SALDO ACTUALIZADO A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE MANDAMIENTO DE ACURDO A LOS ARTÍCULOS 31, 26 PÁRRAFO SEGUNDO Y 29 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT.

ACTUALIZACIÓN DE CONTRIBUCIONES.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31, 26, 28 Y 29, PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT VIGENTE, EL MONTO DE LAS CONTRIBUCIONES Y APROVECHAMIENTOS DEBERÁN ACTUALIZARSE POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO CON MOTIVO DE LOS CAMBIOS DE PRECIOS EN EL PAÍS, DESDE EL MES EN QUE DEBIÓ HACERSE EL PAGO Y HASTA QUE EL MISMO SE EFECTÚE; PARA EL CASO EN PARTICULAR HASTA EL DÍA DE EMISIÓN DEL PRESENTE MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN PARA TAL EFECTO, LA CONTRIBUCIÓN HISTÓRICA DETERMINADA SE MULTIPLICA POR EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN, EL CUAL SE OBTIENE DE DIVIDIR EL ÍNDICE NACIONAL DEL PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MÁS RECIENTE DEL PERIODO ENTRE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO; ESTO ES, SE MULTIPLICA EL IMPORTE HISTÓRICO DETERMINADO DE LA CONTRIBUCIÓN POR EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN; AL IMPORTE OBTENIDO, SE LE RESTA EL IMPORTE HISTÓRICO DETERMINADO DEL CONCEPTO LEY ORIGINAL CONTENIDO EN EL CRÉDITO YA REFERIDO, OBTENIENDO ASÍ EL IMPORTE DE LA ACTUALIZACIÓN COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

CONCEPTO	IMPORTE HISTÓRICO	F.O.	P.E. DEL M.E.	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS RECIENTE DEL PERIODO	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO	F.A.	IMPORTE DE ACTUALIZACIÓN	IMPORTE ACTUALIZADO
Impuesto sobre Nómina, ENERO 2012	\$239.13	10 de febrero de 2012	12 de abril de 2024	134.0650	78.3430	1.7112	\$170.07	\$409.20
Impuesto sobre Nómina, FEBRERO 2012	\$239.13	10 de marzo de 2012	12 de abril de 2024	134.0650	78.5023	1.7077	\$169.23	\$408.36



CONCEPTO	IMPORTE HISTÓRIÇO	F.O.	F.E. DEL M.E.	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS RECIENTE DEL PERIODO	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO	F.A.	IMPORTE DE ACTUALIZACIÓN	IMPORTE ACTUALIZADO
Impuesto sobre Nómina, MARZO 2012	\$239.13	10 de abril de 2012	12 de abril de 2024	134.0650	78.5474	1.7068	\$169.02	\$408.15
Impuesto sobre Nómina, ABRIL 2012	\$239.13	10 de mayo de 2012	12 de abril de 2024	134.0650	78.3010	1.7121	\$170.29	\$409.42
Impuesto sobre Nómina, MAYO 2012	\$239,13	10 de junio de 2012	12 de abril de 2024	134.0650	78.0538	1.7175	\$171.58	\$410.71
Impuesto sobre Nómina, JUNIO 2012	\$239.13	10 de julio de 2012	12 de abril de 2024	134.0650	78.4137	1.7097	\$169.71	\$408.84
Impuesto sobre Nómina, JULIO 2012	\$239.13	10 de agosto de 2012	12 de abril de 2024	134.0650	78.8539	1.7001	\$167.42	\$406.55
Impuesto sobre Nómina, AGOSTO 2012	\$239.13	10 de septiembre de 2012	12 de abril de 2024	134.0650	79.0905	1.6950	\$166.20	\$405.33
Impuesto sobre Nómina, SEPTIEMBRE 2012	\$239.13	10 de octubre de 2012	12 de abril de 2024	134.0650	79.4391	1.6876	\$164.43	\$403.56
Impuesto sobre Nómina, OCTUBRE 2012	\$239.13	10 de noviembre de 2012	12 de abril de 2024	134.0650	79.8410	1.6791	\$162.39	\$401.53
Impuesto sobre Nómina, NOVIEMBRE 2012	\$239.13	10 de diciembre de 2012	12 de abril de 2024	134.0650	80.3834	1.6678	\$159.69	\$398.82
Impuesto sobre Nómina, DICIEMBRE 2012	\$239.13	10 de enero de 2013	12 de abril de 2024	134.0650	80.5682	1.6639	\$158.76	\$397.89
Impuesto sobre Nómina, ENERO 2013	\$239.13	10 de febrero de 2013	12 de abril de 2024	134.0650	80.8928	1.6573	\$157.18	\$396.31
Impuesto sobre Nómina, FEBRERO 2013	\$239.13	10 de marzo de 2013	12 de abril de 2024	134.0650	81.2909	1.6491	\$155.22	\$394.35
Impuesto sobre Nómina, MARZO 2013	\$239.13	10 de abril de 2013	12 de abril de 2024	134.0650	81.8874	1.6371	\$152.35	\$391.48
Impuesto sobre Nómina, ABRIL 2013	\$239,13	10 de mayo de 2013	12 de abril de 2024	134.0650	81.9415	1.6361	\$152.11	\$391.24
Impuesto sobre Nómina, MAYO 2013	\$239.13	10 de junio de 2013	12 de abril de 2024	134.0650	81.6688	1.6415	\$153,40	\$392.53
Impuesto sobre Nómina, JUNIO 2013	\$239.13	10 de julio de 2013	12 de abril de 2024	134.0650	81.6192	1.6425	\$153.64	\$392.77
Impuesto sobre Nómina, JULIO 2013	\$239.13	10 de agosto de 2013	12 de abril de 2024	134.0650	81.5922	1.6431	\$153.79	\$392.92
Impuesto sobre Nómina, AGOSTO 2013	\$239.13	10 de septiembre de 2013	12 de abril de 2024	134.0650	81.8243	1.6384	\$152.66	\$391.79
Impuesto sobre Nómina, SEPTIEMBRE 2013	\$239.13	10 de octubre de 2013	12 de abril de 2024	134.0650	82.1323	1.6323	\$151.20	\$390.33
Impuesto sobre Nómina, OCTUBRE 2013	\$239.13	10 de noviembre de 2013	12 de abril de 2024	134.0650	82.5230	1.6245	\$149.34	\$388.47
Impuesto sobre Nómina, NOVIEMBRE 2013	\$239.13	10 de diciembre de 2013	12 de abril de 2024	134.0650	83.2923	1.6095	\$145.75	\$384.88
Impuesto sobre Nómina, DICIEMBRE 2013	\$239.13	10 de enero de 2014	12 de abril de 2024	134.0650	83.7701	1.6003	\$143.55	\$382.68
Impuesto sobre Nómina, ENERO 2014	\$239.13	10 de febrero de 2014	12 de abril de 2024	134.0650	84.5191	1.5862	\$140.18	\$379.31





CONCEPTO	IMPORTE HISTÓRICO	F.O.	F.E. DEL M.E.	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS RECIENTE DEL PERIODO	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO	F.A.	IMPORTE DE ACTUALIZACIÓN	IMPORTE ACTUALIZADO
Impuesto sobre Nómina, FEBRERO 2014	\$216.00	10 de marzo de 2014	12 de abril de 2024	134.0650	84.7332	1.5822	\$125.75	\$341.75
Impuesto sobre Nómina, MARZO 2014	\$239.13	10 de abril de 2014	12 de abril de 2024	134.0650	84.9653	1.5778	\$138.17	\$377.30
Impuesto sobre Nómina, ABRIL 2014	\$231.44	10 de mayo de 2014	12 de abril de 2024	134.0650	84.8068	1.5808	\$134.42	\$365.86
Impuesto sobre Nómina, MAYO 2014	\$231.44	10 de junio de 2014	12 de abril de 2024	134.0650	84.5356	1.5859	\$135.60	\$367.04
Impuesto sobre Nómina, JUNIO 2014	\$231.44	10 de julio de 2014	12 de abril de 2024	134.0650	84.6821	1.5831	\$134.95	\$366.39
Impuesto sobre Nómina, JULIO 2014	\$239.13	10 de agosto de 2014	12 de abril de 2024	134.0650	84.9150	1.5788	\$138.41	\$377.54
Impuesto sobre Nómina, AGOSTO 2014	\$239.13	10 de septiembre de 2014	12 de abril de 2024	134.0650	85.2200	1.5731	\$137.05	\$376.18
Impuesto sobre Nómina, SEPTIEMBRE 2014	\$239.13	10 de octubre de 2014	12 de abril de 2024	134.0650	85.5963	1.5662	\$135.40	\$374.53
Impuesto sobre Nómina, OCTUBRE 2014	\$239.13	10 de noviembre de 2014	12 de abril de 2024	134.0650	86.0696	1.5576	\$133.34	\$372.47
Impuesto sobre Nómina, NOVIEMBRE 2014	\$239.13	10 de diciembre de 2014	12 de abril de 2024	134.0650	86.7638	1.5451	\$130.35	\$369.48
Impuesto sobre Nómina, DICIEMBRE 2014	\$239.13	10 de enero de 2015	12 de abril de 2024	134.0650	87.1890	1.5376	\$128.56	\$367.69
Impuesto sobre Nómina, ENERO 2015	\$239.13	10 de febrero de 2015	12 de abril de 2024	134.0650	87.1101	1.5390	\$128.89	\$368.02
Impuesto sobre Nómina, FEBRERO 2015	\$239.13	10 de marzo de 2015	12 de abril de 2024	134.0650	87.2754	1.5361	\$128.20	\$367.33
Impuesto sobre Nómina, MARZO 2015	\$239.13	10 de abril de 2015	12 de abril de 2024	134.0650	87.6307	1.5298	\$126.69	\$365.82
Impuesto sobre Nómina, ABRIL 2015	\$231.44	10 de mayo de 2015	12 de abril de 2024	134.0650	87.4038	1.5338	\$123.54	\$354.98
Impuesto sobre Nómina, MAYO 2015	\$231.44	10 de junio de 2015	12 de abril de 2024	134.0650	86.9674	1.5415	\$125.32	\$356.76
Impuesto sobre Nómina, JUNIO 2015	\$201.44	10 de julio de 2015	12 de abril de 2024	134.0650	87.1131	1.5389	\$108.55	\$309.99
Impuesto sobre Nómina, JULIO 2015	\$177.13	10 de agosto de 2015	12 de abril de 2024	134.0650	87.2408	1.5367	. \$95.07	\$272.20
Impuesto sobre Nómina, AGOSTO 2015	\$177.13	10 de septiembre de 2015	12 de abril de 2024	134.0650	87.4249	1.5334	\$94.48	\$271.62
Impuesto sobre Nómina, SEPTIEMBRE 2015	\$177.13	10 de octubre de 2015	12 de abril de 2024	134.0650	87.7524	1.5277	\$93.47	\$270.61
Impuesto sobre Nómina, OCTUBRE 2015	\$177.13	10 de noviembre de 2015	12 de abril de 2024	134.0650	88.2039	1.5199	\$92.09	\$269.23
Impuesto sobre Nómina, NOVIEMBRE 2015	\$171.39	10 de diciembre de 2015	12 de abril de 2024	134.0650	88.6855	1.5116	\$87.68	\$259.08
Impuesto sobre Nómina, DICIEMBRE 2015	\$177.13	10 de enero de 2016	12 de abril de 2024	134.0650	89.0468	1.5055	\$89.54	\$266.67





LOS INPC QUE SE UTILIZARON PARA LA ACTUALIZACION. SON LOS SIGHIENTES:	LOS INPC QUE SE UTILIZARON PARA LA ACTUALIZA	ZACIÓN, SON LOS SIGUIENTES:
---	--	-----------------------------

MES Y AÑO AL QUE	INPC	ALIZACION, SON LOS SIGUIENTES: FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL D.O.F.
CORRESPONDA		
Enero 2012	78.3430	10 de febrero de 2012
Febrero 2012	78.5023	09 de marzo de 2013
Marzo 2012	78.5474	10 de abril de 2012
Abril 2012	78.3010	10 de mayo de 2012
Mayo 2012	78.0538	08 de junio de 2012
Junio 2012	78.4137	10 de julio de 2012
Julio 2012	78.8539	10 de agosto de 2012
Agosto 2012	79.0905	10 de septiembre de 2012
Septiembre 2012	79.4391	10 de octubre de 2012
Octubre 2012	79.8410	09 de noviembre de 2012
Noviembre 2012	80.3834	10 de diciembre de 2012
Diciembre 2012	80.5682	10 de enero de 2013
Enero 2013	80.8928	08 de febrero de 2013
Febrero 2013	81.2909	08 de marzo de 2013
Marzo 2013	81.8874	10 de abril de 2013
Abril 2013	81.9415	10 de mayo de 2013
Mayo 2013	81.6688	10 de junio de 2013
Junio 2013	81.6192	10 de julio de 2013
Julio 2013	81.5922	09 de agosto de 2013
Agosto 2013	81.8243	10 de septiembre de 2013
Septiembre 2013	82.1323	10 de octubre de 2013
Octubre 2013	82.5230	08 de noviembre de 2013
Noviembre 2013	83.2923	10 de diciembre de 2013
Diciembre 2013	83.7701	10 de enero de 2014
Enero 2014	84.5191	10 de febrero de 2014
Febrero 2014	84.7332	10 de marzo de 2014
Marzo 2014	84.9653	10 de abril de 2014
Abril 2014	84.8068	9 de mayo de 2014
Mayo 2014	84.5356	10 de junio de 2014
Junio 2014	84.6821	10 de julio de 2014
Julio 2014	84.9150	8 de agosto de 2014
Agosto 2014	85,2200	10 de septiembre de 2014
Septiembre 2014	85.5963	10 de octubre de 2014
Octubre 2014	86.0696	10 de noviembre de 2014
Noviembre 2014	86.7638	10 de diciembre de 2014
Diciembre 2014	87.1890	9 de enero de 2015
Enero 2015	87.1100	10 de febrero de 2015
Febrero 2015	87,2750	10 de marzo de 2015
Marzo 2015	87.6310	10 de abril de 2015
Abril 2015	87.4040	08 de mayo de 2015
Mayo 2015	86.9670	10 de junio de 2015
Junio 2015	87.1130	10 de julio de 2015
Julio 2015	87.2410	10 de agosto de 2015
Agosto 2015	87.4250	10 de septiembre de 2015
Septiembre 2015	87.7520	09 de octubre de 2015
Octubre 2015	88.2040	10 de noviembre de 2015
Noviembre 2015	88.6850	10 de diciembre de 2015
Diciembre 2015	89.0470	08 de enero de 2016
Marzo 2024	134.0650	10 de abril de 2024
DDEVIATIDAS HTH IZADAS		1 2 2 2 2 2 2 2 1 1 WA MAN 1

ABREVIATURAS UTILIZADAS

INPC: ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.

F.A.: FACTOR DE ACTUALIZACIÓN.

D.O.F.: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

F.O.: FECHA DE OBLIGACIÓN.

F.E. DEL M.E.: FECHA DE EMISIÓN DEL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN.

RECARGOS DE LAS CONTRIBUCIONES.

RESPECTO AL MONTO DE LAS CONTRIBUCIONES O APROVECHAMIENTOS, ADEMÁS DE APLICARLES LA ACTUALIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 31, 26, 28 Y 29, PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT VIGENTE, POR LA FALTA DE PAGO OPORTUNO SE GENERAN RECARGOS POR LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO QUE NOS OCUPA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT VIGENTE, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, POR CADA MES O FRACCIÓN QUE TRANSCURRA DESDE EL MES EN QUE DEBIÓ HACERSE EL PAGO Y HASTA QUE EL MISMO SE REALICE, CUYOS RECARGOS SE CAUSARAN HASTA POR CINCO AÑOS.

POR LO ANTERIOR, LA CONTRIBUCIÓN ACTUALIZADA A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE MANDAMIENTO, SE MULTIPLICA POR LA SUMATORIA DE LAS DIFERENTES TASAS MENSUALES DE RECARGOS VIGENTES EN CADA UNO DE LOS MESES TRANSCURRIDOS EN EL PERIODO REFERIDO, ES DECIR, DESDE





EL MES EN QUE DEBIÓ HACERSE EL PAGO Y HASTA QUE EL MISMO SE EFECTUÉ; DE LA MULTIPLICACIÓN REFERIDA SE OBTIENE COMO RESULTADO EL IMPORTE POR CONCEPTO DE RECARGOS POR FALTA DE PAGO OPORTUNO, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

CONCEPTO	IMPORTE ACTUALIZADO	F.O.	MES INICIAL DE RECARGOS	MES FINAL DE RECARGOS	T.A.R.	IMPORTE DE RECARGOS	IMPORTE RECARGADO Y ACTUALIZADO
Impuesto sobre Nómina, ENERO 2012	\$409.20	10 de febrero de 2012	FEBRERO 2012	ENERO 2017	67.80%	\$277.44	\$686.64
Impuesto sobre Nómina, FEBRERO 2012	\$408.36	10 de marzo de 2012	MARZO 2012	FEBRERO 2017	67.80%	\$276.87	\$685.24
Impuesto sobre Nómina, MARZO 2012	\$408.15	10 de abril de 2012	ABRIL 2012	MARZO 2017	67.80%	\$276.73	\$684.87
Impuesto sobre Nómina, ABRIL 2012	\$409.42	10 de mayo de 2012	MAYO 2012	ABRIL 2017	67.80%	\$277.58	\$687.00
Impuesto sobre Nómina, MAYO 2012	\$410.71	10 de junio de 2012	JUNIO 2012	MAYO 2017	67.80%	\$278.46	\$689.17
Impuesto sobre Nómina, JUNIO 2012	\$408.84	10 de julio de 2012	JULIO 2012	JUNIO 2017	67.80%	\$277.20	\$686.04
Impuesto sobre Nómina, JULIO 2012	\$406.55	10 de agosto de 2012	AGOSTO 2012	JULIO 2017	67.80%	\$275.64	\$682.19
Impuesto sobre Nómina, AGOSTO 2012	\$405.33	10 de septiembre de 2012	SEPTIEMBRE 2012	AGOSTO 2017	67.80%	\$274.81	\$680.14
Impuesto sobre Nómina, SEPTIEMBRE 2012	\$403.56	10 de octubre de 2012	OCTUBRE 2012	SEPTIEMBRE 2017	67.80%	\$273.61	\$677.17
Impuesto sobre Nómina, OCTUBRE 2012	\$401.53	10 de noviembre de 2012	NOVIEMBRE 2012	OCTUBRE 2017	67.80%	\$272.23	\$673.76
Impuesto sobre Nómina, NOVIEMBRE 2012	\$398.82	10 de diciembre de 2012	DICIEMBRE 2012	NOVIEMBRE 2017	67.80%	\$270.40	\$669.23
Impuesto sobre Nómina, DICIEMBRE 2012	\$397.89	10 de enero de 2013	ENERO 2013	DICIEMBRE 2017	67.80%	\$269.77	\$667.66
Impuesto sobre Nómina, ENERO 2013	\$396.31	10 de febrero de 2013	FEBRERO 2013	ENERO 2018	68.14%	\$270.05	\$666.36
Impuesto sobre Nómina, FEBRERO 2013	\$394.35	10 de marzo de 2013	MARZO 2013	FEBRERO 2018	68.48%	\$270.05	\$664.40
Impuesto sobre Nómina, MARZO 2013	\$391.48	10 de abril de 2013	ABRIL 2013	MARZO 2018	68.82%	\$269.42	\$660.90
Impuesto sobre Nómina, ABRIL 2013	\$391,24	10 de mayo de 2013	MAYO 2013	ABRIL 2018	69.16%	\$270.58	\$661.83
Impuesto sobre Nómina, MAYO 2013	\$392.53	10 de junio de 2013	JUNIO 2013	MAYO 2018	69.50%	\$272.81	\$665.34
Impuesto sobre Nómina, JUNIO 2013	\$392.77	10 de julio de 2013	JULIO 2013	JUNIO 2018	69.84%	\$274.31	\$667.09
Impuesto sobre Nómina, JULIO 2013	\$392.92	10 de agosto de 2013	AGOSTO 2013	JULIO 2018	70.18%	\$275.75	\$668.67
Impuesto sobre Nómina, AGOSTO 2013	\$391.79	10 de septiembre de 2013	SEPTIEMBRE 2013	AGOSTO 2018	70.52%	\$276.29	\$668.08
Impuesto sobre Nómina, SEPTIEMBRE 2013	\$390.33	10 de octubre de 2013	OCTUBRE 2013	SEPTIEMBRE 2018	70.86%	\$276.59	\$666.92
Impuesto sobre Nómina, OCTUBRE 2013	\$388.47	10 de noviembre de 2013	NOVIEMBRE 2013	OCTUBRE 2018	71.20%	\$276.59	\$665.06
Impuesto sobre Nómina, NOVIEMBRE 2013	\$384.88	10 de diciembre de 2013	DICIEMBRE 2013	NOVIEMBRE 2018	71.54%	\$275.34	\$660.23
Impuesto sobre Nómina, DICIEMBRE 2013	\$382.68	10 de enero de 2014	ENERO 2014	DICIEMBRE 2018	71.88%	\$275.07	\$657.75
Impuesto sobre Nómina, ENERO 2014	\$379.31	10 de febrero de 2014	FEBRERO 2014	ENERO 2019	72.22%	\$273.94	\$653.25
Impuesto sobre Nómina, FEBRERO 2014	\$341.75	10 de marzo de 2014	MARZO 2014	FEBRERO 2019	72.56%	\$247.97	\$589.72
Impuesto sobre Nómina, MARZO 2014	\$377.30	10 de abril de 2014	ABRIL 2014	MARZO 2019	72.90%	\$275.05	\$652.35





~							
CONCEPTO	IMPORTE ACTUALIZADO	_1	MES INICIAL DE RECARGOS	MES FINAL DE RECARGOS	T.A.R.	IMPORTE DE RECARGOS	IMPORTE RECARGADO Y ACTUALIZADO
Impuesto sobre Nómina, ABRIL 2014	\$365.86	de 2014	MAYO 2014	ABRIL 2019	73.24%	\$267.95	\$633.81
Impuesto sobre Nómina, MAYO 2014	\$367.04	de 2014	JUNIO 2014	MAYO 2019	73.58%	\$270.07	\$637.11
Impuesto sobre Nómina, JUNIO 2014	\$366.39	2014	JULIO 2014	JUNIO 2019	73.92%	\$270.84	\$637.23
Impuesto sobre Nómina, JULIO 2014	\$377.54	10 de agosto de 2014	AGOSTO 2014	JULIO 2019	74.26%	\$280.36	\$657.90
Impuesto sobre Nómina, AGOSTO 2014	\$376.18	de 2014	SEPTIEMBRE 2014	AGOSTO 2018	74.60%	\$280.63	\$656.81
Impuesto sobre Nómina, SEPTIEMBRE 2014	\$374.53	10 de octubre de 2014	OCTUBRE 2014	SEPTIEMBRE 2019	74.94%	\$280.67	\$655.20
Impuesto sobre Nómina, OCTUBRE 2014	\$372.47	10 de noviembre de 2014	NOVIEMBRE 2014	OCTUBRE 2019	75.28%	\$280.40	\$652.87
Impuesto sobre Nómina, NOVIEMBRE 2014	\$369.48	10 de diciembre de 2014	DICIEMBRE 2014	NOVIEMBRE 2019	75.62%	\$279,40	\$648.88
Impuesto sobre Nómina, DICIEMBRE 2014	\$367.69	10 de enero de 2015	ENERO 2015	DICIEMBRE 2019	75.96%	\$279.30	\$646.98
Impuesto sobre Nómina, ENERO 2015	\$368.02	10 de febrero de 2015	FEBRERO 2015	ENERO 2020	76.30%	\$280.80	\$648.82
Impuesto sobre Nómina, FEBRERO 2015	\$367.33	10 de marzo de 2015	MARZO 2015	FEBRERO 2020	76.64%	\$281.52	\$648.85
Impuesto sobre Nómina, MARZO 2015	\$365.82	10 de abril de 2015	ABRIL 2015	MARZO 2020	76.98%	\$281.61	\$647.43
Impuesto sobre Nómina, ABRIL 2015	\$354.98	10 de mayo de 2015	MAYO 2015	ABRIL 2020	77.32%	\$274.47	\$629.45
Impuesto sobre Nómina, MAYO 2015	\$356.76	10 de junio de 2015	JUNIO 2015	MAYO 2020	77.66%	\$277.06	\$633.83
Impuesto sobre Nómina, JUNIO 2015	\$309.99	10 de julio de 2015	JULIO 2015	JUNIO 2020	78.00%	\$241.79	\$551.78
Impuesto sobre Nómina, JULIO 2015	\$272.20	10 de agosto de 2015	AGOSTO 2015	JULIO 2020	78.34%	\$213.24	\$485.44
Impuesto sobre Nómina, AGOSTO 2015	\$271.62	10 de septiembre de 2015	SEPTIEMBRE 2015	AGOSTO 2020	78.68%	\$213.71	\$485.32
Impuesto sobre Nómina, SEPTIEMBRE 2015	\$270.61	10 de octubre de 2015	OCTUBRE 2015	SEPTIEMBRE 2020	79.02%	\$213.83	\$484.44
Impuesto sobre Nómina, OCTUBRE 2015	\$269.23	10 de noviembre de 2015	NOVIEMBRE 2015	OCTUBRE 2020	79.36%	\$213.66	\$482.88
Impuesto sobre Nómina, NOVIEMBRE 2015	\$259.08	10 de diciembre de 2015	DICIEMBRE 2015	NOVIEMBRE 2020	79.70%	\$206.48	\$465.56
Impuesto sobre Nómina, DICIEMBRE 2015	\$266.67	10 de enero de 2016	ENERO 2016	DICIEMBRE 2020	80.04%	\$213.45	\$480.12

A CONTINUACIÓN, SE DAN A CONOCER LAS TASAS DE RECARGOS APLICABLES EN LOS MESES DEL PERIODO CITADO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

MES Y AÑO AL QUE CORRESPONDE	TASA DE RECARGOS	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL D.O.F.
Febrero 2012	1.13%	16 de noviembre de 2011
Marzo 2012	1.13%	16 de noviembre de 2011
Abril 2012	1.13%	16 de noviembre de 2011
Mayo 2012	1.13%	16 de noviembre de 2011
Junio 2012	1.13%	16 de noviembre de 2011
Julio 2012	1.13%	16 de noviembre de 2011
Agosto 2012	1.13%	16 de noviembre de 2011
Septiembre 2012	1.13%	16 de noviembre de 2011
Octubre 2012	1.13%	16 de noviembre de 2011
Noviembre 2012	1.13%	16 de noviembre de 2011
Diciembre 2012	1.13%	16 de noviembre de 2011
Enero 2013	1.13%	17 de diciembre de 2012
Febrero 2013	1.13%	17 de diciembre de 2012





MES Y AÑO AL QUE CORRESPONDE	TASA DE RECARGOS	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL D.O.F.
Marzo 2013	1.13%	17 de diciembre de 2012
Abril 2013 Mayo 2013	1.13%	17 de diciembre de 2012 17 de diciembre de 2012
Junio 2013	1.13%	17 de diciembre de 2012
Julio 2013	1,13%	17 de diciembre de 2012
Agosto 2013	1.13%	17 de diciembre de 2012
Septiembre 2013	1.13%	17 de diciembre de 2012
Octubre 2013	1,13%	17 de diciembre de 2012
Noviembre 2013	1.13%	17 de diciembre de 2012
Diciembre 2013	1.13%	17 de diciembre de 2012
Enero 2014	1.13%	20 de noviembre de 2013
Febrero 2014	1.13%	20 de noviembre de 2013
Marzo 2014	1.13%	20 de noviembre de 2013
Abril 2014	1.13%	20 de noviembre de 2013
Mayo 2014	1.13%	20 de noviembre de 2013
Junio 2014	1.13%	20 de noviembre de 2013
Julio 2014	1.13%	20 de noviembre de 2013
Agosto 2014	1.13%	20 de noviembre de 2013
Septiembre 2014	1.13%	20 de noviembre de 2013
Octubre 2014	1.13%	20 de noviembre de 2013
Noviembre 2014 Diciembre 2014	1.13%	20 de noviembre de 2013
Enero 2015	1.13%	20 de noviembre de 2013 13 de noviembre de 2014
Febrero 2015	1.13%	13 de noviembre de 2014
Marzo 2015	1.13%	13 de noviembre de 2014
Abril 2015	1.13%	13 de noviembre de 2014
Mayo 2015	1.13%	13 de noviembre de 2014
Junio 2015	1.13%	13 de noviembre de 2014
Julio 2015	1.13%	13 de noviembre de 2014
Agosto 2015	1,13%	13 de noviembre de 2014
Septiembre 2015	1.13%	13 de noviembre de 2014
Octubre 2015	1.13%	13 de noviembre de 2014
Noviembre 2015	1.13%	13 de noviembre de 2014
Diciembre 2015	1.13%	13 de noviembre de 2014
Enero 2016	1.13%	18 de noviembre de 2015
Febrero 2016	1.13%	18 de noviembre de 2015
Marzo 2016	1.13%	18 de noviembre de 2015
Abril 2016	1,13%	18 de noviembre de 2015
Mayo 2016	1.13%	18 de noviembre de 2015
Junio 2016	1.13%	18 de noviembre de 2015
Julio 2016	1.13%	18 de noviembre de 2015
Agosto 2016 Septiembre 2016	1.13% 1.13%	18 de noviembre de 2015
Octubre 2016	1.13%	18 de noviembre de 2015 18 de noviembre de 2015
Noviembre 2016	1.13%	18 de noviembre de 2015
Diciembre 2016	1.13%	18 de noviembre de 2015
Enero 2017	1.13%	15 de noviembre de 2016
Febrero 2017	1.13%	15 de noviembre de 2016
Marzo 2017	1.13%	15 de noviembre de 2016
Abril 2017	1.13%	15 de noviembre de 2016
Mayo 2017	1.13%	15 de noviembre de 2016
Junio 2017	1.13%	15 de noviembre de 2016
Julio 2017	1.13%	15 de noviembre de 2016
Agosto 2017	1.13%	15 de noviembre de 2016
Septiembre 2017	1.13%	15 de noviembre de 2016
Octubre 2017	1.13%	15 de noviembre de 2016
Noviembre 2017	1.13%	15 de noviembre de 2016
Diciembre 2017	1.13%	15 de noviembre de 2017
Enero 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017
Febrero 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017
Marzo 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017
Abril 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017
Mayo 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017
Junio 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017
Julio 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017
Agosto 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017
Septiembre 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017
Octubre 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

•		
MES Y AÑO AL QUE CORRESPONDE	TASA DE RECARGOS	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL D.O.F.
Noviembre 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017
Diciembre 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017
Enero 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Febrero 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Marzo 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Abril 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Mayo 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Junio 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Julio 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Agosto 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Septiembre 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Octubre 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Noviembre 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Diciembre 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Enero 2020	1.47%	25 de noviembre de 2019
Febrero 2020	1.47%	25 de noviembre de 2019
Marzo 2020	1.47%	25 de noviembre de 2019
Abril 2020	1.47%	25 de noviembre de 2019
Mayo 2020	1.47%	25 de noviembre de 2019
Junio 2020	1.47%	25 de noviembre de 2019
Julio 2020	1.47%	25 de noviembre de 2019
Agosto 2020	1.47%	25 de noviembre de 2019
Septiembre 2020	1.47%	25 de noviembre de 2019
Octubre 2020	1.47%	25 de noviembre de 2019
Noviembre 2020	1.47%	25 de noviembre de 2019
Diciembre 2020	1.47%	25 de noviembre de 2019
DOE DIADIO ORIGINI DEL	A DEPENDENT AND ALLEY	

D.O.F.: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

F.O.: FECHA DE OBLIGACIÓN.

T.A.R.: TASA APLICABLE DE RECARGOS.

SE LE HACE SABER QUE, MIENTRAS NO CUBRA EL IMPORTE TOTAL DEL ADEUDO, LA CONTRIBUCIÓN SE ACTUALIZARÁ Y SEGUIRÁ CAUSANDO RECARGOS POR FALTA DE PAGO OPORTUNO, POR CADA MES O FRACCIÓN QUE TRANSCURRA HASTA QUE SE HAGA EL PAGO TOTAL.

ACTUALIZACIÓN DE MULTAS.

POR LA FALTA DE PAGO DE LAS MULTAS, DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SURTIÓ EFECTOS SU NOTIFICACIÓN, PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN I, Y 62 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 31 DEL CITADO ORDENAMIENTO, DEBERÁN ACTUALIZARSE POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO DESDE QUE FUERON LEGALMENTE EXIGIBLES Y HASTA QUE SE EFECTÚE EL PAGO TOTAL DEL ADEUDO, CON MOTIVO DE LOS CAMBIOS DE PRECIOS EN EL PAÍS, APLICÁNDOLE AL IMPORTE HISTÓRICO DE LOS CRÉDITOS POR CONCEPTO DE MULTA, EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE, EL CUAL SE OBTIENE DE DIVIDIR EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MÁS RECIENTE DEL PERIODO ENTRE EL ÍNDICE CORRESPONDIENTE AL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DE DICHO PERIODO.

POR LO QUE, CONSIDERANDO QUE LA MULTA FUE NOTIFICADA EL 18 DE ENERO DE 2017, EL PLAZO DE 30 DÍAS FENECIÓ EL DÍA 03 DE MARZO DE 2017, PLAZO QUE EMPEZÓ A COMPUTARSE A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 99 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT, POR LO QUE LA ACTUALIZACIÓN SE EFECTÚA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONCEPTO	IMPORTE HISTÓRICO	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS RECIENTE DEL PERIODO	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO	F.A.	IMPORTE DE LA ACTUALIZACIÓN	IMPORTE ACTUALIZADO
Multa oficio no. 1250/2016	\$6,050.67	134.0650	94.1448	1.424	\$2,565.48	\$8,616.15

LOS INPC QUE SE UTILIZARON PARA LA ACTUALIZACIÓN, SON LOS SIGUIENTES:

TOO HALL GOD DE OTTEINAM	M I NICH DA NG I UNI	SIZACION, SON EOS SIGUIZATES.
MES Y AÑO AL QUE CORRESPONDA	INPC	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL D.O.F.
Febrero 2017	94.1448	10 de marzo de 2017
Marzo 2024	134.0650	10 de abril de 2024

ABREVIATURAS UTILIZADAS

INPC: ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.

F.A.: FACTOR DE ACTUALIZACIÓN.

D.O.F.: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

GASTOS DE EJECUCIÓN.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122, PÁRRAFO PRIMERO, DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT VIGENTE, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, POR LA PRÁCTICA DE LA DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO QUE AQUÍ SE ORDENA REALIZAR, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, EL CONTRIBUYENTE DEUDOR ESTÁ







OBLIGADO A PAGAR EL 2% POR CONCEPTO DE GASTOS DE EJECUCIÓN SOBRE EL TOTAL DEL ADEUDO, CALCULADO CON LA ACTUALIZACIÓN, RECARGOS Y MULTA CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTERIOR LOS GASTOS DE EJECUCIÓN SE COBRAN POR DILIGENCIA Y SE DETERMINAN APLICANDO EL 2%, EN BASE A LA SUMA DEL MONTO ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA DILIGENCIA POR DOCUMENTO DETERMINANTE, CONSIDERANDO PARA ELLO LOS LIMITES MÍNIMO Y MÁXIMO VIGENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

FECHA DE LA DILIGENCIA QUE GENERÓ LOS GASTOS DE EJECUCIÓN	TIPO DE DILIGENCIA	IMPORTE ACTUALIZADO Y RECARGOS	PORCENTAJE DE GASTOS DE EJECUCIÓN	IMPORTE GENERADO POR GASTOS DE EJECUCIÓN	IMPORTE DE GASTOS DE EJECUCIÓN A COBRAR CONSIDERANDO EL LÍMITE MÍNIMO Y MÁXIMO
12 de abril de 2024	Requerimiento de pago y embargo	\$39,123.93	2%	\$782.48	\$782.00
16 de febrero de 2022	Requerimiento de pago	\$16,245.55	2%	\$324.91	\$480.00
16 de febrero de 2022	Requerimiento de pago	\$6,050.67	2%	\$121.01	\$480.00
20 de abril de 2018	Requerimiento de pago	\$6,050.67	2%	\$121.01	\$280.00
15 de febrero de 2018	Requerimiento de pago	\$16,245.55	2%	\$324.91	\$325.00

TOTAL DE ADEUDO.

DE ACUERDO AL CÁLCULO DETALLADO, EL IMPORTE ACTUALIZADO A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE MANDAMIENTO, QUEDA INTEGRADO COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN.

CONCEPTO	IMPORTE ORIGINAL	IMPORTE ACTUALIZADO	RECARGOS	GASTOS DE EJECUCIÓN	IMPORTE TOTAL DEL ADEUDO
Impuesto sobre Nómina Ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015.	\$11,001.28	\$17,725.97	\$12,781.81	\$0.00	\$30,507.78
Multas ISN-oficios no. 1250/2016	\$6,050.67	\$8,616.15	\$0.00	\$0.00	\$8,616.15
Totales	\$17,051.95	\$26,342.00	\$12,782.00	\$2,347.00	\$41,471.00

SEGUNDO.- PARA CUMPLIR LO ORDENADO EN EL PUNTO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT, SE DESIGNA NOTIFICADOR-EJECUTOR A LOS C. GRACIELA NAOMI GONZALEZ MOLINA, ROBERTO NICOLÁS ARCOS PARRA, ALBERTO NIEVES, ANDRES ÁVILA ROSALES, ANGEL YAMÍR LUNA REYNAGA, ANSELMO RODRÍGUEZ GARCÍA, CESAR RAFAEL BARAJAS CORTÉS, EDWIN EDGAR CASILLAS RODRÍGUEZ, GUADALUPE AMPELIO ESCOTO MEZA, JOSE JOEL NIEVES IBARRA, JORGE ARMANDO CIENFUEGOS GARCÍA, JOSÉ ALBERTO VARGAS TIRADO, JUAN PABLO HERNÁNDEZ ARÉLIZ, LUIS CESAR ÁVILA HERNÁNDEZ, DANIEL ENRIQUE GONZÁLEZ SERNA, JUAN FRANCISCO LARA TARANGO, DANIEL BARRIOS GONZÁLEZ, JUAN FRANCISCO LÓPEZ RAMÍREZ, OCTAVIO CHRISTOPHER RODRIGUEZ BECERRA, JOSÉ LUIS NUÑEZ SÁNCHEZ, SÓCRATES MANUEL LUNA MEDINA, ZEUS ARMANDO FREGOSO FLORES, CARMEN ANDRADE ZAMORA, EDGAR EDUARDO BAUTISTA TREJO, ARTURO JAVIER CAMARENA LOZA, JESÚS LOAIZA GUEVARA, HÉCTOR MANUEL BRAMBILA FLORES, CARLOS ALBERTO ARÉLIZ SANDOVAL, JOSE VEGA JIMENEZ, JENIFFER ARREOLA AVILA, ARNULFO TADEO LÓPEZ DELGADO, LUIS ALBERTO RUIZ ROMERO, GABRIEL GAUDENCIO VILLAGOMEZ, FERNANDO DE MAGALLANES GALINDO, ANTONIO MONTOYA RIVERA, OCTAVIÓ MARTINEZ TORRES; ASÍ COMO LOS LICENCIADOS ALEXIS EMILIO GONZÁLEZ MEZA Y JESUS ADRIAN GUARDADO VARGAS, PARA QUE DE MANERA INDIVIDUAL O CONJUNTA PRACTIQUEN EL REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO, EN SU CASO, QUIENES SE ENCUENTRAN HABILITADOS CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACION, EMITIDA POR EL C.P. JOSÉ MANUEL LAUREL SUAREZ, DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE NAYARIT, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 9 FRACCION XVII, EN RELACION CON EL ARTICULO 35 FRACCION LII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS; ASÍ MISMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 131 y 137 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT, SE LE AUTORIZA PARA QUE DESIGNE DEPOSITARIO DE LOS BIENES QUE EMBARGUE; POR LO ANTÉRIOR QUEDAN LEGALMENTE AUTORIZADOS PARA LLEVAR A CABO EN GENERAL CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA NECESARIO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN INSTAURADO EN SU CONTRA.

CORRESPONDIENTE, ESTE SE SEGUIRÁ ACTUALIZANDO FINALMENTE, NO SE OMITE MENCIONAR QUE, EN CASO DE NO REALIZAR EL PAGO DEL MAR Y RECARGANDO POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

ATENTAMEN

LIC. KEVIN EDVIN BASHHILOS ORBITAS IRACION Y HANNAS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN EPERCUCION CINCIL



1.7



CITATORIO

CONTRIBUYENTE: C902 A100887 U679087 CALLE: 6000 No.EXT. Y No.INT.
CALLE: 62000 No.EXT. No.INT.
COLONIA: CEOTEO
COLONIA: CECTEO LOCALIDAD: ACOPONETO MUNICIPIO: ACOPONETO
EN ACOPONY/O NAYARIT, SIENDO LAS 17: 1/O HORAS DEL DÍA 17 DE 16 DE AÑO 20 7 1/O HORAS DEL DÍA 17 DE C. DESURCRIBE CON COLOR SONO 187 SENO
NOTIFICADOR-VERIFICADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN FISCAL, ACREDITÁNDOME
CON LA CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN NO 160/61/631/2021. DE FECHA 3 ENTRO 2021 VIGENTE HASTA EL DÍA 3/ DE COMO 2021
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 98 FRACCIÓN I, 99 Y 100 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT. ME
CONSTITUYO LEGALMENTE EN EL DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE ANTES SEÑALADO UBICADO EN LA CALLE
CONSTITUYO LEGALMENTE EN EL DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE ANTES SENALADO OBICADO EN EX CALLED NO. EXT. Z / NO. INTEN LA COLONIA
Y UNA VEZ CERCIORADO DE QUE DICHO DOMICILIO ES EL MANIFESTADO POR EL CONTRIBUYENTE, PROCEDO A REQUERIR SU PRESENCIA O DE QUIEN LO REPRESENTE LEGALMENTE, A EFECTO DE PROCEDER A NOTIFICARLE EL REQUERIMIENTO NÚMERO DE CONTRIBUYENTE DE CONTRIBUYENTO POR EL DE CONTRIBUYENTO POR EL DE CONTRIBUYENTO A USTED NI A SU REPRESENTANTE LEGAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO FISCAL, DEL ESTADO DE NAYARIT, PROCEDO A DEJAR EL PRESENTE CITATORIO EN EL PODER DEL C. DE COMPONIO DE CONTRIBUYENTE O SU CARÁCTER DE CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE DE CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, SE SIRVA ESPERAR AL SUSCRITO EN ESTE DOMICILIO A LAS CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, SE SIRVA ESPERAR AL SUSCRITO EN ESTE DOMICILIO A LAS CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, SE SIRVA ESPERAR AL SUSCRITO EN ESTE DOMICILIO A LAS CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, SE SIRVA ESPERAR AL SUSCRITO EN ESTE DOMICILIO A LAS CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, SE SIRVA ESPERAR AL SUSCRITO EN ESTE DOMICILIO A LAS CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, SE SIRVA ESPERAR AL SUSCRITO EN ESTE DOMICILIO A LAS CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, SE SIRVA ESPERAR AL SUSCRITO EN ESTE DOMICILIO A LAS CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, SE SIRVA ESPERAR AL SUSCRITO EN ESTE DOMICILIO A LAS CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, SE SIRVA ESPERAR AL SUSCRITO EN ESTE DOMICILIO A LAS CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL DE SU CONOCIMIENTO QUE EN CASO DE NO ESTAR PRESENTE EN LA FECHA Y HORA INDICADA ANTERIORMENTE, SE PRACTICARÁ LA DILIGENCIA CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT.
EL NOTIFICADOR - VERIFICADOR RECIBÍ ORIGINAL DEL PRESENTE CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO. DESTINATARIO. (NOMBRE Y FIRMA) Dirección General de Ingresos

and this limiters — Supplementaries — Activity



REQUERIMIENTO DE PAGO

DE LINE (7 / 10 P) HODAS DEL DÍA / 8 DE	
EN ACAPONETA A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 18 DE	
Abg 1' DE 20 Z C/CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PUNTO PRIMERO DEL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN No. DE OFICIO PUE O FILIZADOR DE NAVARITE EL NOTIFICADOR	
MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN No. DE OFICIO PARE PLANTA DE LECHA LE PROPERTIDADOR	
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT, EL NOTIFICADOR	
Dogiel Egreque Contalet Segna Quien se identifica con	
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAVARTI, EL NOTIFICADOR DE QUIEN SE IDENTIFICA CON OFICIO NO GLAS ARTÍCULO 3. FECHA 3. EL OFO 702 Y VIGENTE HASTA EL DÍA OFICIO NO GLAS ARTÍCULO SE EL ARTÍCULO 9. FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO	
INTERIOR DEL LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR EL C. L.C.P. JOSE MANDEL LAUREL SUAREZ,	
DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS; Y CERCIORADO DEL DOMICILIO EN EL QUE SE REALIZA LA DILIGENCIA POR COINCIDIR CON	
EL SEÑALADO EN EL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN, ME CONSTITUYO LEGALMENTE EN EL NO.	
DE LA CALLE GUEGGEGO NO	
DE LA CALLE GUERRERO UO DE ESTA CIUDAD, CON EL OBJETO DE EN LA COLONIA CENTRO	
PEOLIERIR EL PAGO DE CRÉDITO AL RUBRO INDICADO AL CONTRIBUYENTE	
V679087	
ENTENDED LA PHICENCIA DE DECLIERIMIENTO DE PAGO CON NO 4040 70187	
Peciblero EN SU CARÁCTER DE	
TH OH CARÁCTER DE	
IDENTIFICÁNDOSE MEDIANTE	
EXPEDIDA POR	
PÚBLICA No.	
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT, SE LE REQUIERE, PARA QUE EFECTÚE EL PAGO DEL CRÉDITO, APERCIBIDO QUE DE NO CUMPLIR SE PROCEDERÁ A EMBARGAR BIENES DE SU PROPIEDAD SUFICIENTES PARA, EN SU CASO, REMATARLOS, EN AJENARLOS FUERA DE SUBASTA O ADJUDICARLOS A FAVOR DEL FISCO, A LO CUAL EL CONTRIBUEYENTE O LA PERSONA QUE ATIENDE MANIFIESTA LO SIGUIENTE LO PERSONO SE ONO SE	
POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT EL NOTIFICADOR ENTREGA UN EJEMPLAR DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA AUTORIDAD, ASÍ COMO DEL PRESENTE REQUERIMIENTO.	
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT; EL SUSCRITO NOTIFICADOR HACE CONSTAR QUE PARA LA PRÁCTICA DE ESTA DILIGENCIA S/RECEDIÓ CITATORIO, MISMO QUE SE DEJO EN PODER DE MONMO PLA COMO PARA LA PRÁCTICA DE CARÁCTER DE FORMO PARA LA PRÁCTICA DE ALVOYOZ (1) CARÁCTER DE FORMO PARA LA PRÁCTICA DE SERVICIO DE MONTO PODER DE MONTO PARA LA PRÁCTICA DE SERVICIO DE ALVOYOZ (1) CARÁCTER DE FORMO PARA LA PRÁCTICA DE SERVICIO DE ALVOYOZ (1) CARÁCTER DE FORMO PARA LA PRÁCTICA DE SERVICIO DE ALVOYOZ (1) CARÁCTER DE FORMO PARA LA PRÁCTICA DE SERVICIO DE ALVOYOZ (1) CARÁCTER DE FORMO PARA LA PRÁCTICA DE SERVICIO DE ALVOYOZ (1) CARÁCTER DE FORMO PARA LA PRÁCTICA DE SERVICIO DE ALVOYOZ (1) CARÁCTER DE FORMO PARA LA PRÁCTICA DE SERVICIO DE ALVOYOZ (1) CARÁCTER DE FORMO PARA LA PRÁCTICA DE SERVICIO DE ALVOYOZ (1) CARÁCTER DE FORMO PARA LA PRÁCTICA DE SERVICIO DE ALVOYOZ (1) CARÁCTER DE FORMO PARA LA PRÁCTICA DE SERVICIO DE ALVOYOZ (1) CARÁCTER DE FORMO PARA LA PRÁCTICA DE SERVICIO DE ALVOYOZ (1) CARÁCTER DE FORMO PARA LA PRÁCTICA DE SERVICIO DE SERVICIO DE ALVOYOZ (1) CARÁCTER DE FORMO PARA LA PRÁCTICA DE SERVICIO DE	
(1) MUÃOZ	
EL CONTRIBUYENTE, REP. LEGAL O PERSONA CON LA QUE SE ENTIENDE LA DILIGENCIA	
DONIE! CONTRIBUTE Serve Contributed Serve de Region Con Entre Contributed Contributed Conformation of the Contributed Conforma	eicari Jouca iccoa
121 ES 7600 -	

ACTA DE EMBARGO

EN LA CIUDAD DE A CO PONTA CEZ DE Abril Degree Enreque Contairez	_ NAYARIT SIENDO LAS	13.05 HOR	AS DEL DIA
De High	Utl	2004;	EL C.
NOTIFICADOR-VERIFICADOR-EJECUTOR, ADSCRIT	O A LA DIRECCIÓN GI	NERAL DE INGRES	SOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS I			
IDENTIFICO MEDIANTE CONSTAI	ICIA DE	IDENTIFICACIÓN	No.
D61/501/032/2029 - 0	ON FECHA DE E	XPEDICIÓN	<u> </u>
DEL ZOZY, E	CON VIGENCIA HASTA	EL DIA _/ 3	<u>/</u> DE
DICIEMBRE DEL 20 2 4, 6	OCUMENTO EXI	PEDIDO POR	EL.
CPJOSE MODULI TOURS	, DIRECTOR G	ENERAL DE INGRES	SOS DE LA
SECRETÁRIA DE ADMINISTRACCIÓN Y FINANZA			
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN XVI ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ME CONSTITUÍ LE	I DEL KEGLAMENTO INT	TERIOR DE LA SECRI	ETARIA DE
ADMINISTRACION I FINANZAS, IVIE CONSTITUTE	GALIVIENTE EN EL NOIVII	LAS	CALLES
GUERREY O - MEXICO	LIVITAL	LAS	CALLES
	THE RESERVE OF THE PROPERTY OF	THE COLUMN AND ASSESSMENT OF THE COLUMN ASSESS	FN
LA COLONIA <u>CENTRO</u> ACOPONETO C. <u>Cruz</u> <u>Alvorez Vozgo</u> CON EL OBJETO DE LEVANTAR LA PRESENTE ACTA		EN LA LOCAI	LIDAD DE
Acoponera -	, NAYARIT DOMICILI	O DEL (A) CONTR	RIBUYENTE
C. Cruz Alvorez Vozgo	182	THEORY WESTERN STRANGE OF THE PARTY OF THE P	
	DE EMBARGO; EN LA (Que se hacen con	ISTAR LOS
SIGUIENTES HECHOS:		_	
NOTIFICADOR-VERIFICADOR-EJECUTOR C. Dega	el Enrique 60	otalez Se	1000
QUE ACTUA, ME CONSTITUÍ EN E			EL C.
Croz Alvorez Vozque : MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA DI	DECCIÓN ANTEC CEÑAL	ADA V CEDCIODÁN	
ESTAR EN EL DOMICILIO CORRECTO MISMO QUE			
CASE DE COLOR AMOS	1110 - de a	105 P1505	
Con Herreria Col	08 B/1010		
		MODOWANIA MARKATANIA MARKATANIA MARKATANIA MARKATANIA MARKATANIA MARKATANIA MARKATANIA MARKATANIA MARKATANIA M	Management
DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PUNT		CON EL O	BJETO DE
		AMIENTO DE EJECU	CIÓN CON
NÚMERO DE OFICIO, DIVER 1 1173		ECHA 17	DE
<u>A6811 — DEL</u>	7024,	EMITIDO	POR
TPOYTOMENTO SE NOTIFICOCION			
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZA FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 151 Y 152 DEL C			
EFECTIVO EL CRÉDITO NÚMERO <u>264799</u>			
3 72, 796. 77 (CON LETRA) Uel	TI dos Mil Do	TO S ALANIE	DAD DE
4 Sels Mil VEINTIDOS PA	CATO VOS	Charles San	POR
CONCEPTO	4	T 100 ON CAST 400 ENGINEERS & MALL	DE

•

PARA EFECTOS DE LI EVAR A CARO LO ANTERIOR DE	EQUERÍ LA PRESENCIA DEL CONTRIBUYENTE; MISMO APERSONÁNDOSE EL
QUE 110 0 % 160	EQUERI LA PRESENCIA DEL CONTRIBUYENTE; MISMO
C	APERSONÁNDOSE EL
SU CARÁCTER DE	APERSONANDOSE EI EN QUIEN A PETICIÓN DEL NOTIFICADOR- CON
/ERIFICADOR-EJECUTOR SE IDENTIFICÓ MEDIANTE	QUIEN A PETICION DEL NOTIFICADOR-
No. DE FOLIO	CON
	TIMENTO EN EL CUAL ADADAGE
DEVOLVIÓ DE CONFORMIDAD A SU PORTADOR EN	ESTE MOMENTO SE REQUISTE A SE EXAMINÓ Y SE
ARA QUE SENALE BIENES SUFICIENTES PARA NCONTRARLO PRESENTE SE PRACTICARÁ LA I	GARANTIZAR EL CRÉDITO Y EN CASO DE NO DILIGENCIA POR CONDUCTO DEL TERCERO EL
JNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 154 DEL CÓDIGO FIS UE DESIGNE BIENES SUFICIENTES SOBRE LOS CUALE N CASO DE NO SUJETARSE A LO SEÑALADO POR ESTE OS BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO SEGÚN LOS SCAL DE DEL ESTADO DE NAVABIT	S VA A RECAER EL EMBARGO, APERCIBIDO DE QUE
SCAL DE DEL ESTADO DE NAYARIT. ESCRIPCIÓN DEL BIEN:	
	had only a mark of the state of
TERMINO DEL AUTICOLO 189 Y Todo Vez gup el Cantologo	the a de growier breneg
Transporder Articula 123 Con	070 GR 1190 - CO 111 ESTEDO
del con Relacion	Enel Artiquia III lacisa
TODO TIPO DE CUENTA Y DEFE	051TO En Monedo Noccone
	2001 000 00 100 100 100 100 100 100 100
	de lover 310 org & Volores
	de lover Sloars & Volores
	de Lover Stopes & Volores
e Attoyoo y prestono 6	dr 10ver 310 025 4 Volores



.					MADE COVER 1997			
							الكونية المستوارية والمستوارية	CONTRACT COMPANY APPEARS CONTINUE VILLEGAL TOTAL SE
	W. San Market		EVOCALITY :- T					ACCORDED A MINISTER OF THE PARTY OF THE PART
			TAXABLE CONTRACTOR OF THE PARTY					
the second secon		CALCULATION CALCULATION						
				1100 TO 1100 T		***************************************		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
								The state of the s
		- Alexander						
				A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR				
***************************************				WARRY THE STATE OF				
-			<u></u>				OR EL ÚLTIMO P	The state of the s
ARTÍCULO QUE DESI TESTIGOS CIRCUNST	125 GNE L DESIG ANCI	del códig Dos testig Gnados se As afect	o fisca os de <i>a</i> Negaf En a	L DEL ESTADO DE ASISTENCIA, Y SI E REN A FIRMAR, A LA LEGALIDAD	E NAYARIT, SE NO LO HICIER ASÍ SE HARÁ (D DEL EMB	REQU E O AL CONSTA ARGO	IERE AL COMPARE . TERMINAR LA DII AR EN EL ACTA SII , A LO QUE	CIENTE PARA LIGENCIA LOS N QUE TALES MANIFESTÓ:
							and problems of the state of th	
DESIGNAN	IDOSE	COMO TI	STIGOS	DE ASISTENCIA	A LOS C.C.			
QUIENES	A	PETICIÓN	DEL	NOTIFICADOR	EJECUTOR	SE	IDENTIFICARON	MEDIANTE
The state of the s								No. DE
FOLIO					Υ	The American State of the State		
EXPEDIDA	S			POR	<u></u>			
Marie Control of the						(m. hus// Tr/	THE PERSON NAMED AND ASSESSED ASSESSED.	NAT COMMENT OF THE PROPERTY OF
				Na COAMINGO THE REPOSCUE EDITION			RESPECTIVA	•
IDENTIFIC/	ATORI		SE TUV	ieron a la v			RES Y FIRMAS, INS RON Y SE DEVO	
ASI MISM	O SE	HACE COI	NSTAR (QUE LOS TESTIG			ACEPTAN SU NOM DIMENTO LEGAL P.	
COMO TAI								
			ACTA Y		to en el ar		OS BIENES DESCE 131 DEL CÓDIGO IT	
	. / ·	S.M		UL . (>=		**************************************		LL





and the second s



NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
TESTIGO	TESTIGO
DEPOSITA Se NO TIFICO Y EN BE ESTYONO CON FUNDO A FICCOLO 98 FINO Lelo CLON NOMBREYF CON (90 FISCOL)	ary VIE Mento Enel Cocon II y en IRMA Ideulo a z del
, and the second	
Sela Redagación ESTODO	
AVTOCOLO 97 del Codigo Piscol	NOMBRE Y FIRMA
18 Froceion TT yen Relacion pael	Deniel Envigue Controlet Serne
DE NOTIFICO Y EMBORYO NIO ESTRODO	Duniel Gontolet
EL CONTRIBUYENTE VISITADO O PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA	EL NOTIFICADOR-EJECUTOR
TODOS AQUELLOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.	1A AL CONTRIBUYENTE DEBIDAMENTE FIRMADA POR
CHAIRS SE ENTRECO IN FIRMULAR DE LA MICA	LEVANTANDOSE ACTA ORIGINAL Y COPIA, DE LAS
DE EMBARGO DE BIENES, SIENDO LAS	13:20 DEL DÍA / B - DE
NO HABIENDO MAS HECHOS OUE HACER CONST	AR, SE DIO POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA
	borgo wa Estrodes
10 COOL SO MIREN D	
SE SUSCITARON LOS SIGUIENTES HECHOS:	The state of the s
DEPOSITARIOS INFIELES, DE CONFORMIDAD CON FINALMENTE EL SUSCRITO NOTIFICADOR-EJECU	N CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT. TOR HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE DILIGENCIA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, A	PERCIBIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS
CUSTODIARLOS Y CONSERVARLOS A DISPOSICIÓ	N DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C. AUTO A PROTESTA SU FIEL	UOZGOEZ QUIEN QUIEN QUE DEBERÁ
EN SU CARÁCTER DE NOTIFICADOR-EJECUTOR	R DESIGNA COMO DEPOSITARIO DE LOS BIENES AL



 $(x,y) = \sum_{i=1}^{n} (x_i - X_i)^{-1}$



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En Acapanero Navarir siendo las 13. con oo minutos del
día 18 del mes de 1980 (1) del año 2029, el que
suscribe page Envigor Contales Segne quien se identifica con
constancia de identificación número <u>D6, /60 F/037 / 2027 —</u> expedida
por CP Jose Manuel lourel Sooves - en su carácter
de provector General de 1997-505 con vigencia del
día / mes <u>Enero</u> – año <u>zo zo</u> al día <u>3/</u>
mes Mic ceubre año zozy de conformidad con el artículo 35 fracción LII,
en relación con el artículo 9 fracción XVII del reglamento interior de la secretaria de
administración y finanzas.
Me constituí en el domicilio del contribuyente ubicado
en: Cuegrego 24 CENTRO ACOPORTO a fin de
practicar la diligencia de notificación al
contribuyente: <u>CRUZ AIWOYPZ</u> VOZQUPZ del documento
con número de oficio: pues/1/73/2024
(1) fe de Erra ra Dece Moya Hechas que ocurrieron en la presente diligencia:
Hecho's que ocurrieron en la présente diligencia:
CONSTITUIDO EN EL DOMICIGIO à la HOYA
Serolodo Enel CITATONIO de Fecha de
17 de Mbril del 7024 ful attendido Porti
contriboyente la cool ge Nego a
Realbir In Documentación



Confirmo que los datos del domicilio distintos son:
Características del domicilio del contribuyente:
Coso de dos PISOS COLOY AMOVILIO
COSO de dos PISOS COLOX AMOYILO CYCMITA COS MERKETIA COLOX BLENCO
Características de domicilio colindantes:
Indicar calles colindantes:
Entre Pueblo y Mexico
Croquis ubicación del domicilio:
Coesses of the so

	·, .
	·
· .	



Media filiación (de quien atiende la diligencia o se oponga a ella)

SEXO MOSCULINO TES MORENE CIVA
redonda olas Grandes nortz Regalor
60 co (41:ca Edod 66 A NOS

No habiendo más hechos que señalar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos siendo las 13 Trece horas con Vern Te minutos del día de su inicio.

Poriel Gonzoles

Deniel Envieve 600 Exelez Serra Nombre y Firma

			,
			·



Oficio SAF/DGI/0417/2024.

Asunto: Se expide constancia de identificación.

Tepic, Nayarit; 30 de abril de 2024. . .

A quien corresponda:



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARI 2021-2027 DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

DUNIEL GONZOLEZ

Esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; con fundamento en los artículos 43 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA párrafos primero y segundo, OCTAVA párrafo primero fracción I inciso e), DECIMA CUARTA párrafo primero fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III inciso g), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 05 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la DE ADMINISTRACIONY FINANTAIS Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 1 de octubre de 2020; artículos 1, 7, 19, 21, 31, primer párrafo, fracción II y 33, primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto 8325, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 9 de octubre 2023; artículos 1, 2 y 4, primer párrafo, fracción II, punto II.2, 9, primer párrafo, fracción XVII y 35, primer párrafo, fracciones I,XLV, XLVIII y XLIX y 43 Bis, primer párrafo, fracciones II, IV, V, VII, VIII, XVI, XVII, XVIII, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Navarit el 10 de diciembre de 2020, y su última reforma publicada en el mismo Órgano Oficial el 16 de enero 2023; así como los artículos 134, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151, 151 bis, 152, 153, 154, 155, 156, 156 bis, 156 ter, 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la . Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2021; 16 fracción VI, 17, primer párrafo, fracción V, 19, 23, 94, 123, 126, 127, 129, 135, 139, 141, 152, 166 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, publicado el 19 de diciembre 2022, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; expide la presente constancia de identificación que acredita la personalidad del C. Daniel Enrique González Serna, como Notificador, Verificador y Ejecutor, adscrito a la Dirección de Cobro Coactivo de la Dirección General de Ingresos, cuya fotografía y firma autógrafa aparecen en el margen izquierdo del presente documento, y Registro Federal de Contribuyentes GOSD820721HC1.

> El servidor público a quien se expide la presente constancia de identificación está habilitado por el suscrito para ejercer las atribuciones conferidas a esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en el Reglamento Interior de la Secretaría de



		,

Administración y Finanzas, mismas que podrá practicar únicamente dentro del Estado de Nayarit.

El titular de la presente constancia de identificación queda apercibido de que el mal uso que le dé a este instrumento implica responsabilidad administrativa y penal en términos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, del Código Penal para el Estado de Nayarit y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Nayarit.

La presente constancia tiene una vigencia del 1 de mayo de 2024 al 31 de diciembre del 2024.

Se solicita a las autoridades Civiles y Militares su apoyo oportuno y eficaz, para que el titular de la presente pueda efectuar actos inherentes a su cargo.

Atentamente

L.C. Antonio Vázguez parco, 27

Director General a line i subbasciony financia

• .